

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.**

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Resolución de 3 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), para la provisión de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotí.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante.**

Vacantes plazas de Ayudantes en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

**NORMAS DE CONVOCATORIA**

**1. Normas generales.**

**1.1. NÚMERO DE PLAZAS.**

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante de primera y diecisiete de Ayudante de tercera, con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

**1.1.1. Características de las plazas.**

**a) De orden reglamentario.**

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1969).

**b) De orden retributivo.**

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para estas categorías en Consejo de señores Ministros de 25 de abril de 1969 y efiradas en el Presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

**1.2. SISTEMA SELECTIVO**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

**2. Requisitos de los candidatos**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. GENERALES.**

**a) Ser español.**

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco, salvo para aquellos que tengan una situación definida anterior en el Organismo.

c) Deberán poseer título de Escuela Técnica de Grado Medio.

d) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Distritual o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

**2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.**

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino inicial de las mismas.

Población	Número de plazas	Destino y especialización
Arzobispo (Madrid)	1	Instituto de Fermentaciones Industriales. Ayudante de primera. Especialización y práctica en plantas industriales o experimentales de cervecera.
Madrid	2	Instituto «Eduardo Torroja», de la Construcción y del Cemento. Primera.—Conocimientos sobre construcción industrializada de pavimentos. Aplicación del hormigón a la construcción de pavimentos.—Características de los pavimentos de hormigón.—Control de calidad de pavimentos industrializados hechos a base de hormigón. Segunda.—Conocimientos sobre materiales de construcción.—Características y campos de aplicación de los materiales de construcción. Técnicas generales de trabajo para determinar las características físico-mecánicas de los materiales de construcción.—Técnicas especiales de trabajo para determinar las características reológicas de los materiales.
Sevilla	2	Instituto de la Grasa y sus Derivados. Tecnología de grasas y productos derivados.
Madrid	2	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Primera.—Conocimientos sobre metalurgia física, fundición de hierro, acero y metales no ferreos, forja, laminación, treflado, pirometría y análisis.—Cálculos de cargas en cubilote y hornos de inducción, mazarotaje y contrastado de pirómetros. Segunda.—Conocimientos de metalurgia física, de soldadura eléctrica al arco y por resistencia; de ensayos destructivos y no destructivos; soldadura oxiacetilénica y oxocorte y construcciones metálicas soldadas y conocimiento de sus normas vigentes y especificaciones sobre construcción y sobre control de puentes metálicos soldados.
Valencia	3	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Primera y segunda.—Práctica en investigación sobre Química Agrícola.—Traducción de bibliografía técnica de francés e inglés. Tercera.—Práctica en investigación sobre Tecnología de Alimentos.—Traducción de bibliografía técnica de francés e inglés.
Madrid	1	Instituto de Óptica «Daza de Valdés» Práctica en el desarrollo de trabajos de técnicas de iluminación.
Madrid	2	Instituto de Cerámica y Vidrio. Primera.—Especialidad de Mecánico, con amplios conocimientos en taller de precisión. Segunda.—Especialidad electrónica particularmente en sistemas electrónicos de registro y de control de temperaturas.